



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

31 de mayo de 2023

VISTO:

Los preceptos establecidos por el Decreto Municipal 1730/2021 convalidado por Ordenanza N° 4.439 el cual instituye el Programa Integral de Educación y Formación Permanente "Monte Educa" cuya finalidad es impulsar, promover y fomentar diversas actividades de educación y capacitación formal y no formal que puedan desarrollarse,

Que en este contexto esta administración municipal le ha dado preferente relevancia y aplicación a esta normativa impulsando proyectos educativos tanto en lo que tiene que ver con la instrucción en los diversos niveles de enseñanza como así también en procurar la infraestructura necesaria para desarrollar actividades que garanticen el progreso en conocimientos para niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

El CONVENIO de COOPERACIÓN suscripto con la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 cuyo propósito es fomentar la capacitación en consonancia con los objetivos fundacionales de ambas instituciones brindando beneficios para empleados de la municipalidad y su grupo familiar que deseen estudiar en esta Universidad una tecnicatura, curso, diplomatura, programa internacional y/o una carrera de grado y/o posgrado bajo diferentes modalidades (presencial, presencial home, distribuida home o modalidad distribuida)

Que el artículo 4to. del decreto mencionado "autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con diversas instituciones y a recibir aportes económicos de origen nacional e internacional que puedan ser obtenidos para llevar adelante el Programa"

Que el objetivo que se persigue a través del CONVENIO suscripto tiende especialmente a ampliar las ofertas educativas en nuestra ciudad y el perfeccionamiento de quienes tienen ansias de progreso e instrucción, por lo cual resulta sumamente auspicioso el inicio de relaciones y objetivos comunes con la citada Casa de Estudios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el **CONVENIO DE COOPERACIÓN suscripto con la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21**, y esta Municipalidad de Monte, cuyo propósito es fomentar la capacitación brindando beneficios para aquellos empleados de la Municipalidad y su grupo familiar que deseen estudiar en esa Universidad una tecnicatura, curso, diplomatura, programa internacional y/o una carrera de grado y/o posgrado, con los alcances que en el citado instrumento administrativo se consignan, el cual como anexo único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.080

Dr. José Matías Baleamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

